

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 18-21 de abril de 2011

Cooperación con los órganos consultivos de otros acuerdos
ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica

CAMBIO CLIMÁTICO (DECISIÓN 15.15)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 15ª reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.15, que reza como sigue:

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

Dadas las repercusiones del cambio climático respecto de la adopción de decisiones con base científica, los Comités de Fauna y de Flora identificarán los aspectos científicos de las disposiciones de la Convención y de las resoluciones de la Conferencia de las Partes que se ven, de hecho o probablemente, afectadas por el cambio climático, informarán sobre sus conclusiones y, en su caso, formularán en la 62ª reunión del Comité Permanente, recomendaciones para seguir tomando medidas en relación con la Convención y las resoluciones de la Conferencia de las Partes.

Asimismo, adoptó la Decisión 15.16, que dice:

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría pedirá a las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales información sobre sus actividades que puedan estar vinculadas con el cambio climático y la CITES, e informarán al respecto a los Comités de Fauna y de Flora y al Comité Permanente.

3. En cumplimiento de la Decisión 15.16, la Secretaría escribió a las secretarías de los acuerdos multilaterales ambientales en diciembre de 2010, pero en el momento de redactar este documento (febrero de 2011) no se había recibido respuesta alguna. Las respuestas que se reciban antes de la 19ª reunión del Comité de Flora se incluirán en un Anexo al presente documento.
4. Dado que la 62ª reunión del Comité Permanente se celebrará en julio de 2012, los Comités de Fauna y de Flora presentarán conjuntamente sus resultados y recomendaciones en esa reunión.
5. En colaboración con el Comité de Fauna, se invita al Comité de Flora que tome una decisión sobre las futuras actividades, responsabilidades y el calendario para la aplicación de la Decisión 15.15.